



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3474

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, PARTE DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 41633, UBICADO EN LA 3ª COMPAÑIA ISLA BOGADO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 4839 "MEDALLA MILAGROSA"

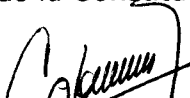
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, parte de un inmueble individualizado como Finca N° 41633, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 folio 1, y siguientes, Lote N° 2 de la Manzana N° 6, ubicado en la 3ª Compañía Isla Bogado del mencionado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 4839 "Medalla Milagrosa", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: **AL NORTE:** Mide 17,58 m (diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con la calle pública 03; **AL SUR:** Mide 17,58 m (diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con la calle pública 02; **AL ESTE:** Mide 60,00 m (sesenta metros), linda con los Lotes N°s 3, 4, 5, 6 y 7; y. **AL OESTE:** Mide 60,00 m (sesenta metros), linda con el resto de la fracción destinado para plaza pública.

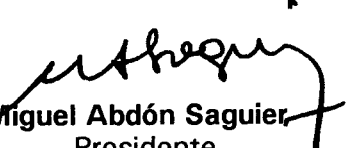
SUPERFICIE: 1.054,80 m² (UN MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **diez días del mes de abril del año dos mil ocho**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204, de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

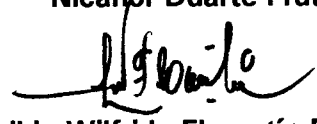

Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 8 de mayo de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Libio Wilfrido Florentín Bogado
Ministro del Interior